



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY

PO Box 372230 Cayey, PR 00737-2230

Senado Académico

2019-20

Certificación número 70

Yo, Katherine I. Vázquez Rivera, Secretaria Ejecutiva interina del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 30 de abril de 2020, tuvo ante su consideración una moción relacionada con **el Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico**, que fuera presentada por la Sen. Lizandra Torres Martínez.

Luego de la exposición de rigor, el Senado aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN:

El Fideicomiso es una entidad jurídica separada, con un patrimonio independiente de la UPR, cuyos activos garantizan una pensión vitalicia, acorde con la alternativa seleccionada y pagada, a todos los empleados que cumplan los requisitos para jubilarse como parte del acuerdo contractual con la Universidad. Este acuerdo contractual es el que ahora la Junta de Gobierno de la UPR, unilateralmente, quiere alterar, ignorando su responsabilidad fiduciaria con el Fideicomiso y perdonando la deuda que la UPR como patrono no pagó. Durante siete décadas, los miembros de las juntas (Síndicos y Gobierno) relegaron su deber de fiducia y sana administración del Fideicomiso y favorecieron los intereses financieros de la UPR, en descuido total de los intereses de los participantes del Plan de Pensiones-UPR.

POR CUANTO: El Plan de Pensiones-UPR es uno de beneficios definidos que forma parte del ofrecimiento al momento de reclutar al personal idóneo para prestar servicios a la UPR. Así ha contribuido al logro de sus objetivos académicos y administrativos y a la formación de los que construyeron el Puerto Rico de hoy.

POR CUANTO: La Junta de Gobierno quiere justificar la congelación del Plan de Pensiones-UPR e implantar uno de contribución definida, promoviendo una actuación contraria a lo que su actuario y la Junta de Retiro recomiendan, favoreciendo así intereses financieros ajenos a los de los participantes y pensionados, arriesgando las pensiones presentes y futuras de 19 mil universitarios.

POR CUANTO: Las propuestas de la Junta de Gobierno surgen como consecuencia de la toma de decisiones desacertadas que impactaron negativamente las finanzas de la UPR y al presente colocan en riesgo el Fideicomiso del Plan de Pensiones-UPR, provocado por su administración inadecuada, el reiterado incumplimiento por décadas con el pago de la contribución patronal requerida al Fideicomiso, la política de reducción en reclutamiento y la aceptación de recortes presupuestarios requeridos por la Junta de Control Fiscal, sin defensa alguna.

POR CUANTO: La propuesta de destruir el Plan de Pensiones-UPR al congelarlo, provocará la insolvencia de la principal fuente que cubre el pago de las pensiones presentes (\$200 millones) y futuras (\$500 millones), el Fideicomiso. Lo que significa que el pago de las pensiones-UPR pasará a la subvención de la UPR y/o a los contribuyentes del gobierno de Puerto Rico, con las implicaciones que esta acción tendrá sobre los 19 mil participantes del Plan de Pensiones-UPR y sus familias.

POR CUANTO: La Junta de Gobierno ha incurrido en contratos y gastos excesivos para promover estos cambios sin previa consulta y a costa de fondos de la misma UPR.

POR TANTO: El Senado Académico de Cayey le solicita a la Junta de Gobierno, desistir en su intención de hacer los cambios. Solicita, además, que cumpla con su responsabilidad de defender los mejores intereses y que detenga contrataciones que vayan en contra de la buena salud fiscal de la UPR. En adición, nos unimos al reclamo presente en la Certificación #90 (2019-2020) del Senado Académico de la UPRRP.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día uno de mayo de dos mil veinte.



Katherine I. Vázquez Rivera
Secretaria Ejecutiva interina

Vo. Bo.



Glorivee Rosario Pérez
Rectora y Presidenta
del Senado Académico

